

Datos Generales

Gaceta N°:	16416
Fecha de la Gaceta:	01/08/1969
Norma:	DECRETO DE GABINETE
Número de Norma:	191
Fecha de la Norma:	25/06/1969
Autoridad:	JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR EL CUAL SE MODIFICAN ALGUNOS ARTICULOS DEL DECRETO LEY No. 26 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 1966, SOBRE PASAPORTES ORDINARIOS.
Comentario:	El mencionado Decreto de Gabinete modificó algunos artículos del Decreto Ley número 26 de 15 de septiembre de 1966, en aspectos tales como: la expedición de salvoconductos, la validez y nulidad de los pasaportes ordinarios, y las sanciones por la expedición de pasaportes a quienes no fueran panameños. Nota: Este Decreto de Gabinete se reproduce en el número 16,438 de la Gaceta Oficial de 3 de septiembre de 1969, luego que se le hicieran algunas correcciones por errores aparecidos en el texto publicado en esta Gaceta. TEMAS RELACIONADOS: PASAPORTE, DECRETO DE GABINETE, JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO, SALVOCONDUCTO, PASAPORTES ORDINARIOS.

Temas Relacionados

DECRETO DE GABINETE
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
PASAPORTE
PASAPORTES ORDINARIOS
SALVOCONDUCTO

Referencias

DECRETO DE GABINETE 191						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE 191						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

DECRETO DE GABINETE	75	18/03/1971	16816	23/03/1971	DEROGADO POR	El referido Decreto de Gabinete fue derogado por el Decreto de Gabinete número 75 de 18 de marzo de 1971.
---------------------	----	------------	-------	------------	--------------	---

DECRETO DE GABINETE 191

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY	26	15/09/1966	15715	29/09/1966	MODIFICA PARCIALMENTE	Este Decreto de Gabinete modificó el Parágrafo Primero del Artículo 3 y los Artículos 4, 9 y 18 del Decreto Ley número 26 de 15 de septiembre de 1966.

Jurisprudencia Constitucional
